

## **CriptoNoticias:**

### **INCREMENTO EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL PROMEDIA MÁS DE 255% DESDE 2022**

En el anterior sistema tributario, que permitía la deducción de gastos personales por alrededor del 200% del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, solo quienes ganaban más de \$2.305 al mes pagaban efectivamente impuesto a la renta.

Con la reforma tributaria del Gobierno de Guillermo Lasso, que está vigente desde el 1 de enero de 2022, el pago ahora es obligatorio para los que ganan desde \$2.000 o más. En los hechos, se amplía la base de contribuyentes, es decir, más ecuatorianos deben aportar al fisco.

En promedio, el incremento en el aporte al fisco es de 255%. Esto ha generado indignación en ciudadanos que pagaban un monto muy reducido con las reglas del juego aprobadas por Rafael Correa desde 2008.

Así, por ejemplo, Carla Cevallos, médica cirujana, comentó que luego de reunirse con una experta pudo entender la dimensión de la reforma.

“Me reuní con una experta en impuestos y entendí que esto no es impuesto a la renta, es impuesto al ingreso. Debería aplicar para los que ganan más de \$3.000. Estoy indignada. Guillermo Lasso nos mintió y tengo un incremento de 120%”, puntualizó.

Javier Busto, experto tributario, explicó que el proyecto de ley nunca fue suficientemente debatido ni comprendido por la ciudadanía. Por esto, en un escenario de desinformación, la sorpresa por los cambios es más grande.

“No solo se amplía la base de contribuyentes, sino que se modifican las tasas que se cobran de acuerdo con el nivel de ingreso. Incluso en el tope de la tabla, los que ganan más de \$100.000 pasan de una tasa del 35% al 37%”, acotó.

#### **Trabajadores en dependencia, afectados**

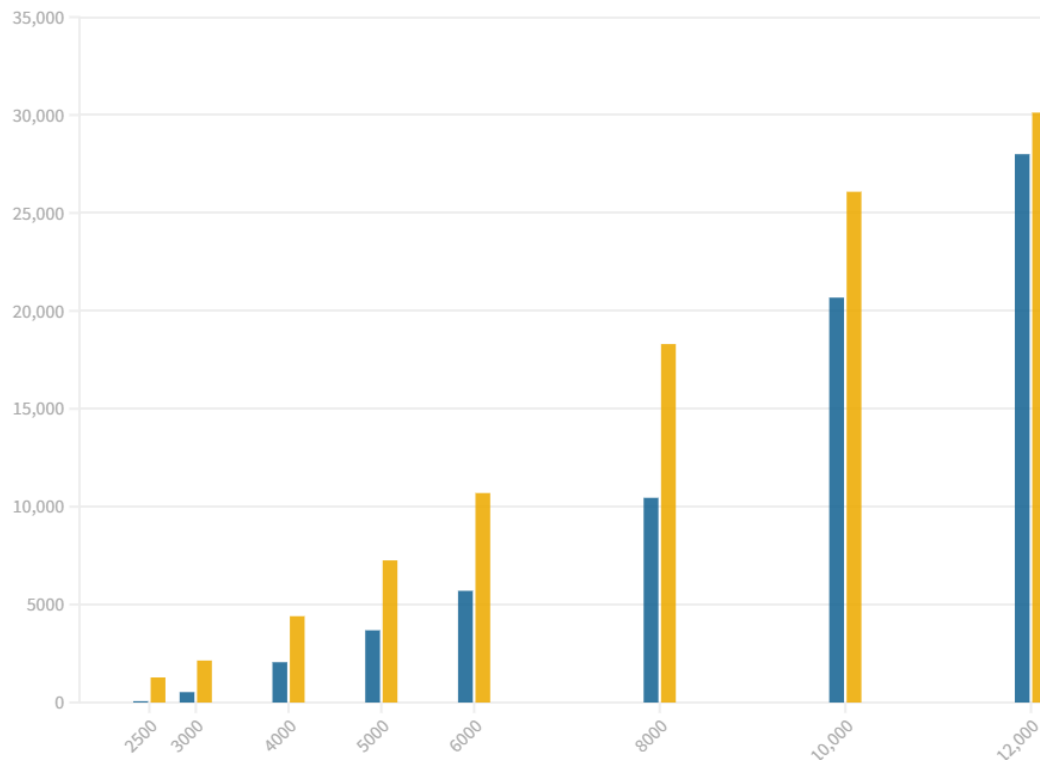
Este año, el efecto inmediato de la reforma tributaria lo sentirán los empleados en relación de dependencia. Cada mes, se verán obligados a retener un monto más alto de los sueldos, como parte del ajuste en el pago del impuesto a la renta anual.

Por otro lado, los profesionales que prestan servicios profesionales, y no están incluidos en el nuevo sistema de microempresas, comenzarán a sentir el peso en marzo 2023. En esa fecha, les tocará declarar y pagar sobre sus ingresos durante 2022.

En el otro extremo, los contribuyentes que estarán en mejor posición son los que forman parte del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (Rimpe). En ese sistema, la reducción del impuesto a la renta, en los niveles de ingresos de hasta \$60.000 al año, pueden

llegar hasta el 85%.

### Pago anual de impuesto a la renta USD dólares



### ¿Se está golpeando a la clase media?

Entre los que critican duramente la reforma tributaria de Lasso, ciudadanos, políticos y hasta empresarios repiten constantemente un aspecto: se está golpeando, se está castigando a la clase media.

Manuel González, economista, comentó que Ecuador es una economía de bajos ingresos, donde la clase media tiene un presupuesto de \$820 mensuales. En este escenario, los que ganan más de \$2.000 no pueden ser considerados en este segmento, debido a que son parte del 20% con más ingresos.

En esa misma línea, José Gabriel Castillo, viceministro de Economía, recordó que la reforma aplica literalmente al 3,4% de la población.

“El problema, que no queremos reconocer muchas veces, es la profunda inequidad que tiene nuestro país en términos de ingresos. Y esa profunda inequidad no se corrige si no atacamos las distorsiones vigentes. Pensar que ese 3,4% es la clase media es una desproporción brutal”, aseveró.

Por su parte, Bustos puntualizó que cualquier sistema tributario debe construirse sobre la base de la capacidad económica que tiene cada contribuyente para pagar. Por eso, las mejores prácticas establecen que no se puede cargar con más impuestos a los que ni siquiera cubren la

canasta básica; pero entre más tiene si debe haber mayor contribución.

### **La informalidad de gastos puede crecer**

Desde 2022, si gana menos de \$2.000 se podrá descontar hasta \$1.000 en el pago del impuesto a la renta anual; siempre y cuando presente gastos personales por alrededor de \$5.000. Si gana más de \$2.000, el descuento en el pago es de máximo \$500.

Con el anterior sistema, los gastos personales no se descontaban del impuesto a pagar, sino de los ingresos totales. Además, el límite era de más de \$14.000 al año.

González aseguró que eso si era injusto y poco equitativo. “Lo que era brutal es que en Ecuador te hubieras podido deducir más del 200% del PIB per cápita de tu ingreso para fines de impuesto a la renta, cuando lo normal es que estas deducciones no alcanzan ni 20% en otros países”, dijo.

Asimismo, Busto aclaró que esa reducción en las deducciones de gastos personales no puede ser pretexto para ya no pedir facturas, o mucho peor, ir a un proceso de creciente informalidad.

“Si se siente afectado por la reforma, debido a que el pago aumentó de manera considerable, con más razón debe pedir factura en todo lado para no fomentar la informalidad. Si no lo hace, se seguirá reproduciendo una realidad en donde se pone más peso en los pocos formales para compensar a una mayoría que está fuera del sistema. Es decir, estaría jugando en contra de usted mismo”, concluyó. (JS).

**Fuente:**

<https://www.lahora.com.ec/pais/incremento-en-el-pago-de-impuesto-a-la-renta-personal-promedia-mas-de-255-desde-2022/>

**Nota:** La información contenida en este artículo es de exclusiva responsabilidad de quien la ha originado y no representa necesariamente el pensamiento ni la línea de CRIPTONSA.